



**ACTA NUMERO VEINTE DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO VEINTE DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.-** En las instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las trece horas del día quince de diciembre de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022, 5. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 6. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: **1.- PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. - Además, se deja constancia de la ausencia del señor Candelario Cruz López, quien ostenta el cargo de SINDICO MUNICIPAL, no obstante haberse convocado. Por esa razón, el Concejo Municipal a excepción del señor Oscar Alfredo Parada Benítez, **ACUERDA:** Que el señor **ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ MALDONADO**, de la Fracción de NUEVAS IDEA, pasa a Regidor Propietario en sustitución del Señor Candelario Cruz López Síndico Municipal de la fracción de NUEVAS IDEAS.-

**2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA.** - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -

**3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA.** - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número diecinueve, y la cual es ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto. -

**4. PUNTO CUATRO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.- ACUERDO DEL PUNTO CUATRO.-** En este punto el señor Alcalde informa al Concejo Municipal que el Equipo técnico de la Municipalidad ha presentado una propuesta de Presupuesto Municipal para el periodo fiscal 2022. Circunstancia por la cual el Contador de la Municipalidad, Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, realiza una exposición de cómo está constituido el anteproyecto del Presupuesto de la Municipalidad del año 2022, en la intervención de los señores Concejales solicitan una copia del referido Presupuesto, por lo cual se hace entrega de dicho documento en este mismo acto al Concejal Ezequiel Milla Guerra, y al resto de los



miembros del Concejo se les entregara de manera digital, para que cada uno realice su respectivo análisis, y en la próximas reuniones de Concejo pueda ser discutido y/o Aprobado. En virtud de ello y luego de la exposición del señor Alcalde, del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Analizar los documentos presentados para efectos de discutir y/o aprobar el presupuesto en las subsiguientes sesiones del Concejo; **2)** Ordenar a la Unidad de Recursos Humanos para que remita en un plazo de dos días hábiles, informe de: 2.1) todos los servidores municipales, cuyas funciones son de carácter permanente pero prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos y cuyo vencimiento es el 31 de diciembre del año 2021; y 2.2) presente la planilla de todos los servidores municipales con plazas y nombramientos de carácter permanentes de la municipalidad.- Certifíquese y Comuníquese.-

## **5. PUNTO CINCO.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.-**

**5.1 RENUNCIAS VOLUNTARIAS.- ACUERDO UNO DEL PUNTO CINCO.-** En Vista de las Renuncias Voluntarias remitidas por los servidores municipales: Carlos Rosales Alvarado, Carlos Antonio Sánchez, José Sánchez Pineda y Ana Dilia Madrid de Benítez, todos han interpuesto la renuncia siendo su ultimo día laboral treinta y uno de diciembre del corriente año y solicita se le pueda indemnizar por los años de servicio prestados a la Municipalidad, de conformidad al **ACUERDO CINCO DEL PUNTO NUEVE, ACTA NUMERO DIECISIETE DEL AÑO 2021**, ya que en los casos que los servidores sobre pasen los años de servicios de lo establecido en el acuerdo antes relacionado la Administración Municipal puede otorgar un reconocimiento económico de conformidad a lo que dispone el ordenamiento jurídico



para el retiro voluntario. Por otra parte, la Constitución de la República reconoce, por un lado, el derecho a esa compensación económica por retiro o renuncia voluntaria de un servidor público y, por otro lado, también se reconoce en los artículos 202 y 203 la autonomía de los municipios en aspectos económicos, facultándolos incluso para aprobar su propio presupuesto y sus modificaciones. En vista de ello considera adecuado atender la petición del servidor municipal que nos ha presentado su renuncia en esta ocasión y reconocerle con una compensación económica de servicio prestado ininterrumpido a la Municipalidad. Por eso somete a consideración y aprobación del Pleno del Concejo Municipal lo siguiente: (1) Autorizar al Alcalde y a la persona que lleva el control presupuestario, para hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por su retiro voluntario a quien ha interpuesto su renuncia en tal sentido; (2) Aprobar que dicha erogación pueda ser de conformidad al **ACUERDO CINCO DEL PUNTO NUEVE, ACTA NUMERO DIECISIETE DEL AÑO 2021** y, en los casos que el beneficiado tenga mas tiempo de servicio, el resto del tiempo se reconozca, conforme al valor cálculo que dispone el ordenamiento jurídico para el retiro voluntario; (3) Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones en el concepto indicado, con la documentación que se le remita través del responsable de la unidad de recursos humanos. Así planteado el punto, se somete a discusión y aprobación, y el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: (1) Autorizar hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por retiro voluntario de los servidores Municipales: Carlos Rosales Alvarado, Carlos Antonio Sánchez, José Sánchez Pineda y Ana Dilia**



**Madrid de Benítez**, quienes han interpuesto su renuncia de manera voluntaria; **(2)** Pagar de conformidad al **ACUERDO CINCO DEL PUNTO NUEVE, ACTA NUMERO DIECISIETE DEL AÑO 2021**, y que en los casos que los servidores sobrepasen los años de servicios de lo establecido en el mismo, la Administración Municipal puede otorgar un reconocimiento económico de conformidad a lo que dispone el ordenamiento jurídico para el retiro voluntario, según el Artículo 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa, por los años de servicio prestado a la Municipalidad, adicionales a los que menciona el citado Acuerdo; **(3)** Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones en el concepto indicado y conforme el cálculo de lo acordado, con la documentación que se le remita a través del responsable de la unidad de recursos humanos.- Certifíquese y Comuníquese.-

## **5.2 NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD AMBIENTAL INGENIERO RENER ALEXIS BARAHONA AGUILUZ. - ACUERDO DOS DEL PUNTO CINCO.-**

En vista de la Nota Presentada por el Director de la Unidad Ambiental, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, en la que expone que priorice el proyecto denominado PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, para el año 2022. En este punto el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, expone que en virtud de los asuntos que se ventilan en el Juzgado Ambiental de la ciudad de San Miguel, respecto de diferentes Municipalidades, es necesario buscar alternativas para la protección del medio ambiente y tener actividades amigables con la naturaleza. En ese sentido plantea lo urgente de actuar y de realizar una limpieza en la bahía en lo que corresponda al Municipio, así como buscar otros mecanismos que permitan cumplir con tal cometido. Ante tal



necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, del año 2022, para lo cual se autoriza al Director de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, elaborar y presentar el perfil del proyecto **PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, y presentarla a la mayor brevedad a la Secretaria Municipal para que ingrese oficial y formalmente a conocimiento y decisión del Concejo; **2)** Delegar al señor Alcalde para buscar otros mecanismos internos y/o externos para coadyuvar al mejoramiento ambiental en el Municipio, realizando las diligencias y/o actividades que fueren necesarias para tales efectos, inclusive el acompañamiento de otras entidades que coadyuven para tal efecto; **3)** Comuníquese, certifíquese.-

### **5.3 NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL ARQUITECTO JEFFRY JOSUE BENITEZ BARAHONA.-**

**ACUERDO TRES DEL PUNTO CINCO.-** En vista de la Nota presentada por el Director de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Arq. Jeffry Josué Benítez Barahona, en la que expone la necesidad de la renovación y actualización de contratos de arrendamiento de los predios municipales, siendo estos los locales de restaurantes y puestos de artesanía que se encuentran en el interior del Parque de la familia, los cafetines que se encuentran en el Complejo Deportivo Municipal La Unión se vive y el de Gimnasio el Rápido, venta de comidas rápidas



instaladas en el muelle municipal. Luego de la lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la renovación de los contratos de arrendamientos de los locales del Parque de la familia, Complejo Deportivo Municipal La Unión se vive, Gimnasio El Rápido y Muelle Municipal, sean estos Restaurantes, puestos de Artesanía, venta de comida Rápida, que reúnan los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, previo a la cancelación de los tributos correspondientes y depósito de garantía de conformidad a lo que establece la ordenanza de tasas por servicios Municipales; **2)** Se ordena que previo a la renovación de los contratos los arrendatarios tiene sean calificados por los servicios Municipales que estos utilicen; **4)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme los contratos respectivos y los notarios de la unidad Jurídica de la Municipalidad, la elaboración que corresponde conforme a lo acordado en este punto.- comuníquese y certifíquese.-

#### **5.4 NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL ARQUITECTO JEFFRY JOSUE BENITEZ BARAHONA.-**

**ACUERDO CUATRO DEL PUNTO CINCO.-** En vista de la Nota presentada por el Director de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Arq. Jeffry Josué Benítez Barahona, en la que expone la situación actual de los cobros tributarios ejecutados por medio del sistema SIM-RTM y probables anomalías que podrían suceder posteriormente, con fundamento de causa en antecedentes anteriores, ya que desde el lunes 13 de Diciembre de 2021, fecha en la que se presentó a las oficinas, terminado el periodo vacacional por fiestas patronales, se encontraron los equipos informáticos de la oficina de UATM, que comprende tanto Registro y Control Tributario, Asistencia Administrativa y Cuentas Corrientes, con



modificaciones internas en dichas maquinas, como cambio de contraseñas, archivos removidos y archivos desaparecidos, además se encontró con falla del sistema antes mencionado, con el cual se realiza cobros de impuestos municipales a todos los servicios que presta la alcaldía, motivo por el cual, se ha dejado de percibir un ingreso considerable por parte de los tributantes a la fecha aún no se resuelve el problema con el sistema, se informa para se giren las instrucciones correspondientes a los encargados competentes y subsanar este impase que afecta las arcas municipales, además es imprescindible señalar, que según antecedentes luego de que el sistema se renueva, acciones superadas anteriormente, como eliminación de cuentas en duplicidad vuelvan aparecer, eliminación de cuentas de contribuyentes, cálculos inexactos en las tarifas tributarias, distorsión en el esquema del recibo, puede reactivar cuentas con proceso de cierre y cambios en los porcentajes de intereses y multas, aclaración pertinente para su conocimiento. Luego de la lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido el Informe presentado por presentada por el Director de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Arq. Jeffry Josué Benítez Barahona; **2)** Instruir y/o Ordenar a la Unidad Jurídica de la Municipalidad interponga Aviso a la Fiscalía General de la Republica de conformidad a la Nota Presentada por el Director de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Arq. Jeffry Josué Benítez Barahona, y se dé el seguimiento al trámite de conformidad al ordenamiento jurídico que corresponda.- Comuníquese, certifíquese.-

**5.5 NOTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES ANA JULIA SORTO DE PERLA, YESSENIA ELIZABETH LOPEZ DE TORRES, HECTOR GUSTAVO VILLATORO**





**TURCIOS, Nanci Jeaneth Alberto Martínez, ROBERTO CARLOS HERNANDEZ MALDONADO, DARWIN IVAN LOPEZ DOMINGUEZ, EZEQUIEL MILLA GUERRA, CARLOS JOSUE PORTILLO RODRIGUEZ, ERIC HILLIARD FLORES SAGASTIZADO, RICARDO ANTONIO VIERA FLORES Y KAREN ISABEL MELGAR LARIOS.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO CINCO.-**

En vista de la Nota presentada por los señores concejales Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, Héctor Gustavo Villatoro Turcios, Nanci Jeaneth Alberto Martínez, Roberto Carlos Hernández Maldonado, Darwin Iván López Domínguez, Ezequiel Milla Guerra, Carlos Josué Portillo Rodríguez, Eric Hilliard Flores Sagastizado, Ricardo Antonio Viera Flores y Karen Isabel Melgar Larios, en la exponen lo siguiente: 1) La presencia del Encargado de Transporte y su Auxiliar de manera inmediata para que rinda informe de combustible y vales con copia certificada del informe por el Encargado de la Unidad de Transporte utilizados para vehículos de la Municipalidad, 2) Que se tome Acuerdo Municipal para que los vehículos de la Institución solo se usen en horas laborales y misiones oficiales excepto emergencias, y que fuera de estas los vehículos queden estacionado en los parqueos municipales, 3) Se rinda informe de bitácora de cada vehículo de la institución y que dicho informe se entregue mensualmente la primera semana de cada mes desde mayo a la fecha esa información tiene que ser entregada la primer semana de Enero año 2022 y quedando así establecido cada mes a partir del próximo año, 4) Se tome Acuerdo Municipal para que los vehículos de la institución lleve un adecuado control de bitácoras, de forma obligatoria, 5) Se rinda informe especial del uso del vehículo N12091, marca NISSAN con su respectiva bitácora, 6) Se entregue copia de documentación que respalde la asignación del vehículo Placas N12091, marca Nissan que es utilizado por el



Director de Desarrollo Comunal señor Wilson Galeas, 7) Los firmantes de la nota no están de acuerdo que se lleven los vehículos de la Institución a sus casas, existiendo ya un memorándum previo de estos dejar estacionados dichos vehículos al finalizar su jornada de trabajo, se ha indagado que el señor Wilson Galeas, ha hecho caso omiso del Memorándum girado llevándose el vehículo Nissan Frontier, color azul, placa N12091, por lo que no están de acuerdo que se lleve el vehículo de forma diaria, fines de semana y vacaciones, por lo que los firmantes de la nota se desligan de toda responsabilidad y del mal uso que el empleado hace con el vehículo antes mencionado y así también del mal uso del combustible, 8) Como Concejales aclaran que no se ha aprobado en reunión de Concejo la asignación del vehículo que utiliza el señor Wilson Galeas. Solicitan que todo lo expuesto en la nota quede en acta de reunión de este día. Luego de la lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores concejales, el Concejo Municipal a excepción del Alcalde Municipal, quien manifiesta que por escrito presentara los argumentos de el porque se abstiene de votar, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido la nota presentada; **2)** Ordenar la presencia en las próximas reuniones del Encargado de Transporte y su Auxiliar de manera inmediata para que rinda informe de combustible y vales, remita copias certificada del informe del uso del combustible por lo vehículos de la Municipalidad; **3)** Que los vehículos de la Institución solo se usen en horas laborales y misiones oficiales excepto emergencias, y que fuera de estas los vehículos queden estacionado en los parqueos municipales; **4)** Ordenar a la Unidad de Transporte para que cada vehículo de la institución lleve un adecuado control de bitácoras, de forma obligatoria, **5)** Que la Unidad de Transporte presente copia de documentación que respalde la asignación del



vehículo Placas N12091, marca Nissan que es utilizado por el Director de Desarrollo Comunal señor Wilson Galeas, y rinda informe especial del uso del vehículo N12091, marca NISSAN con su respectiva bitácora; **6)** Se deja Constancia que el Concejo Municipal no ha tomado Acuerdo de Asignación de Vehículos propiedad de la Municipalidad.- Comuníquese, certifíquese.-

## **6. PUNTO SEIS. - PUNTOS VARIOS.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.-**

### **6.1 INTERVENCION DE LA CONCEJAL NANCI JEANETH ALBERTO MARTÍNEZ.-**

**ACUERDO UNO DEL PUNTO SEIS.-** En este punto la Concejal Nanci Jeaneth Alberto Martínez, expone que se reconozca la labor de las tres personas que laboran la Clínica a través de un bono en el presente mes, y luego de la exposición, del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, de conformidad a lo que disponen los artículos 204 número 2 de la Constitución; Así como los artículos 3 número 2 y 30 número siete del Código Municipal, salvan el voto los señores Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, Hector Gustavo Villatoro Turcios y Oscar Alfredo Parada Benítez, **ACUERDA: 1)** Aprobar el otorgamiento de una compensación económica, como lo establece la normativa constitucional y legal, relativa a la autonomía municipal, hasta por la Cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) a las tres persona que laboran en la Clínica Municipal, por haber realizado una labor de competencia de la municipalidad y prestar un servicio a la comunidad; **2)** Infórmese a la Unidad de Recursos Humanos, y/o a la persona encargada de la realización de las Planillas y/o documentación concernientes a los pagos; **3)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que sean necesarias y/o actividades se necesiten para el cumplimiento de este punto; **4)**



Autorizar a la Tesorería Municipal realizar las erogaciones del fondo que corresponda para lo acordado en este punto.- Certifíquese y Comuníquese.-

**6.2 PRIORIZACION DE PROYECTO DE LA CLINICA MUNICIPAL AÑO 2022.-** En este punto se plantea que en vista de la necesidad de poder ayudar a la población Unionense con la prevención integral de la Salud, tal como lo dispone y habilita el Art 31 numeral 6 a la letra se prevé: "''''''''"**Son obligaciones del Concejo: 6.- Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y de la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.**- Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1) Priorizar el perfil PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) Autorizar a la Unidad de Proyectos, para que formulen el Perfil del PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** Certifíquese y Comuníquese.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las quince horas con treinta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal, y demás disposiciones del ordenamiento jurídico que se han relacionado en los diversos puntos de la presente Acta. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad.- Documento



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.-

---

Oscar Alfredo Parada Benítez,  
Alcalde Municipal.

---

Ana Julia Sorto de Perla,  
Primera Regidora Propietaria.

---

Yessenia Elizabeth López de Torres,  
Segunda Regidora Propietario

---

Hector Gustavo Villatoro Turcios,  
Tercer Regidor Propietario.

---

Nanci Jeaneth Alberto Martínez  
Cuarta Regidora Propietario.

---

Ezequiel Milla Guerra  
Quinto Regidor Propietario.



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



---

Carlos Josue Portillo Rodriguez,  
Sexto Regidor Propietario.

---

Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Séptimo Regidor Propietario.

---

Darwin Ivan Lopez Dominguez  
Octavo Regidor Propietario.

---

José Pedro Castro  
Primer Regidora Suplente

---

Roberto Carlos Hernández Maldonado  
Segunda Regidora Suplente

---

Ricardo Antonio Viera Flores  
Tercera Regidora Suplente.

---

Karen Isabel Melgar Larios  
Cuarta Regidora Suplente.

---

Edwin Alexis Fernández Maltez  
Secretario Municipal.